



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2025, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS CALIFICACIONES CON NÚMERO DE CONTROL DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE TURNO LIBRE.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 30 de diciembre de 2024), y de lo establecido en los criterios de valoración, superación y acceso del primer ejercicio de la fase de oposición aprobadas por Resolución de 30 de abril de 2025, el Tribunal Calificador ha detectado error, por lo que:

Donde dice:

SEGUNDA. Atendiendo a la descripción del proceso selectivo, detallada en el Punto 6 de la Convocatoria (BOE de 30 de diciembre de 2024), las preguntas de reserva valoradas sustituyen a las preguntas anuladas en función del temario al que pertenecen. En consecuencia, las preguntas de reserva que puntúan en el primer ejercicio de oposición son las siguientes:

- Especialidad Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático: 101, 102, 106, 107, 108, 109.
- Especialidad Planificación y Gestión del Dominio Público: 101, 102, 106, 108, 109.
- Especialidad Gestión Medioambiental: 101, 102, 106

Debería decir:

SEGUNDA. Atendiendo a la descripción del proceso selectivo, detallada en el Punto 6 de la Convocatoria (BOE de 30 de diciembre de 2024), las preguntas de reserva valoradas sustituyen a las preguntas anuladas en función del temario al que pertenecen. En consecuencia, las preguntas de reserva que puntúan en el primer ejercicio de oposición son las siguientes:

- Especialidad Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático: 101, 102, 106, 107, 108, 109, 110.
- Especialidad Planificación y Gestión del Dominio Público: 101, 102, 106, 108, 109.
- Especialidad Gestión Medioambiental: 101, 102, 106

Firmado electrónicamente
La Presidenta